



federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Castilla y León

te informa de

EL NUEVO VESTUARIO "E" INCUMPLE LA NORMATIVA VIGENTE (RD 486/1997 de 14 de abril)

Los compañeros que se cambiaban en los vestuarios E y H se han visto obligados a trasladarse a un nuevo vestuario E, con 515 taquillas (de la 0 a la 514) que aglutina a ambos.

ccoo informa n°6

Mas allá de las molestias ocasionadas por "la mudanza" o de las condiciones de la nueva instalación de techos desnudos, que desvelan la infraestructura intrahospitalaria, **el nuevo vestuario E, carece de los requisitos que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.**

La guía técnica: lugares de trabajo, facilita a los empresarios y a los responsables de Prevención la interpretación y aplicación del RD 486/1997 en el capítulo II: obligaciones del empresario, artículo 9: servicios higiénicos y lugares de descanso, anexo V-A punto 2: vestuarios, duchas, lavabos y retretes:

"Los lugares de trabajo dispondrán, cuando las trabajadoras y los trabajadores deban llevar ropa especial de trabajo... de **vestuarios provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave...**"

"Debe haber además, **locales de aseo, fácilmente comunicados con los vestuarios, con espejos, lavabos...** cuando se realicen habitualmente trabajos contaminantes o que originen elevada sudoración, **dispondrán además de duchas de agua corriente, caliente y fría. Se recomienda que el número de locales de aseo y duchas sea uno por cada 10 trabajadores o fracción de éstos que coincidan**".

APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO

AFILIATE A CCOO: TU SINDICATO

C/ Duizalna, 2
47012 Valladolid
Tel.: 983420400 ext. 83906 Fax: 983420467
area.ceste.va@sanidad.ccoo.es